

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2023/CM-MDS

Saño, 20 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 006 -2023/MDS de fecha 17 de marzo del 2023, con el voto aprobatorio de los Regidores y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2023/MDS/ST CODISEC-SAÑO/RICG de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por la Secretaría Técnica del CODISEC- Saño, el Informe N° 020-2023/MDS/GM/JFP con fecha de recepción 15 de marzo del 2023, emitida por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar y el artículo 40° de la Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en adelante SINASEC, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; asimismo, el literal d) del artículo 4° del citado cuerpo legal, señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC); que cuentan con una Secretaría Técnica.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, dispone que "Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda.";

Que, a través del Decreto Supremo N° 013-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, en adelante PNSC 2019-2023, se aprobó el mencionado documento de gestión, el que constituye el principal instrumento del Estado Peruano para fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de delitos en el territorio nacional y que incluye medidas que coadyuvarán a reforzar el orden, la paz y la seguridad en el país;

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"



Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, se aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana";

Que, mediante Oficio N° 229-2022-A/MDS, con fecha 11 de agosto del 2022, se remite la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana- Saño 2023 a la Municipalidad Provincial de Huancayo, para su trámite correspondiente y aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2023/MDS/ST CODISEC-SAÑO/RICG de fecha 14 de marzo del 2023, la Srta. Rosario Isabel Capcha Gaspar, Secretaria Técnica del CODISEC- Saño, presenta el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 para su aprobación mediante Ordenanza Municipal. Se adjunta copia del Acta de Validación del Plan mencionado, suscrito por los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Saño 2023; así como también, el Informe Técnico N° 008-2022-MPH/CPROSEC-ST-PR, emitida por el responsable de la Secretaria Técnica COPROSEC- Huancayo, donde concluye que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de SAÑO-2023 se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019-2023, al PPSC de la Provincia de Huancayo y a lo dispuesto en la directiva N° 011-2019-IN-DGSC. **POR LO TANTO, SE CONSIDERA APTO PARA SU IMPLEMENTACION;**

Que, mediante Informe N° 020-2023/MDS/GM/JFP con fecha de recepción 15 de marzo del 2023, la Mg. Ing. Jakelyn Flores Peña, Gerente Municipal, remite los actuados para ser elevados a sesión de concejo municipal y proceda con su aprobación, bajo las consideraciones citadas en el informe precedente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Informe Técnico N° 001-2023/MDS/ST CODISEC-SAÑO/RICG de la Secretaria Técnica CODISEC y el Informe N° 020-2023/MDS/GM/JFP de Gerencia Municipal y estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 8) y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, APROBÓ POR UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO 2023

Artículo Primero. - **APROBAR** el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana- Saño 2023, aprobado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza; y el Anexo – PADSC, que forma parte integrante del citado Plan.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Secretaria Técnica de CODISEC de la Municipalidad Distrital de Saño, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Hilton Histon Avila Avila
ALCALDE

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"



GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO
TRÁMITE DOCUMENTARIO - S.G.
RECEPCIÓN
15 MAR 2023
Hora: 3:29 P.M. Folio: -60-
Exp. N° 1165 Firma: (H)

INFORME N° 020 -2023/MDS/GM/JFP

A : **Abg. HILTON HISTON AVILA AVILA**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Saño

ASUNTO : **APROBACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 MEDIANTE SESIÓN DE CONSEJO**

REF :
(1) Informe Técnico N° 001-2023/MDS/SGDEIS/RICG
(2) Oficio N° 028-2023-MPH&COPROSEC-GSC-ST
(3) Informe N° 008-2022-MPH&COPROSEC-ST-PR
(4) Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023
(5) Acta Validación Plan Acción Seguridad Ciudadana 2023

Fecha : *Saño, 14 de marzo de 2023*

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a Usted para hacer de conocimiento la información para la aprobación del PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 como señala la Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social (e) Rosario Isabel Capcha Gaspar, bajo los considerando siguientes:

- i) Que, el Acta de Validación de fecha 10 de marzo del 2023 los Miembros del CODISEC del Distrito de Saño; validan la Propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023; el mismo que deberá ser remitido al Consejo Municipal para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal.
- ii) Que, el Informe N° 008-2022-MPH/COPROSEC-ST-PR del Responsable de la Secretaría Técnica COPROSEC – Huancayo; informa de la revisión de la propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 del Distrito de Saño; donde se concluye que se encuentra lineado a lo establecido en el PNSC 2019-2023, a lo dispuesto en la Directiva N° 011-2019-IN/DGSC y a los lineamientos brindados por el DGSC y donde se considera APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

Al respecto, se precisa que se cuenta con la matriz de asignación de presupuesto de actividades del plan de acción distrital de seguridad ciudadana. Asimismo, es de aplicación gubernamental a través de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Por lo expuesto, se remite los actuados para ser elevados a Sesión de Consejo Municipal y proceda con su aprobación bajo las consideraciones citadas en el informe precedente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO
Mg. Ing. Jakelyn Flores Peña
GERENTE MUNICIPAL

INFORME TÉCNICO N° 001-2023/MDS/ST CODISEC - SAÑO/RICG

A : MG. ING. JAKELYN FLORES PEÑA.
GERENTE MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO.

De : ROSARIO ISABEL CAPCHA GASPAR.
SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC - SAÑO.

Asunto : SOLICITO LA APROBACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL.

REF. : OFICIO N°028-2023-MPH/COPROSEC-GSC-ST.
INFORME N°008-2022-MPH/COPROSEC-ST-PR.
PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023
ACTA DE VALIDACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

FECHA : Saño, 14 de marzo de 2023.



Por medio del presente me dirijo Ud., para saludarlo y a la vez en relación al documento de la referencia, sobre la APROBACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023; debo manifestar las consideraciones siguientes:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el artículo 3°, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), "encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo."
- 1.2 Que, el artículo 17° de la Ley N° 27933, modificado por el Decreto Legislativo N° 1454, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana tiene, entre sus funciones, "Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN; y asimismo, evaluar su cumplimiento".
- 1.3 Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, dispone que "Las secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda."
- 1.4 Que, mediante el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en el artículo 46°, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital."
- 1.5 Con fecha 08 de marzo de 2023, mediante OFICIO N°074-2023-A/MDS, se solicita la copia del PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 del Distrito de Saño a la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancayo, a fin de que sea ratificado por nuestra entidad, en vista de que la gestión anterior no dejó ninguna copia de dicho Plan.

- 1.6 Con OFICIO N°028-2023-MPH/COPROSEC-GSC-ST de fecha 04 de noviembre del año 2022, el responsable de la Secretaría Técnica COPROSEC - Huancayo, emite la copia del PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 del Distrito de Saño, mismo que cuenta con INFORME N°008-2022-MPH/COPROSEC-ST-PR informe de revisión de la propuesta de dicho Plan.
- 1.7 Con fecha 10 de marzo de 2023, mediante ACTA DE VALIDACIÓN los Miembros del CODISEC del Distrito de Saño Validan la Propuesta del PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 el mismo que deberá ser remitido al Concejo Municipal para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal.

2. ANÁLISIS

- 2.1 La inseguridad ciudadana es uno de los problemas que más afecta a los diferentes sectores del distrito, Si bien el distrito de Saño cuenta con establecimientos para los servicios policiales y de Serenazgo. Es ese sentido la Municipalidad Distrital de Saño une esfuerzos para salvaguardar la tranquilidad de la población, así mismo articular esfuerzos con todas las Instituciones relacionadas a combatir este flagelo ser más verticales y tomar acciones en el acto.
- 2.2 El Distrito de Saño, registra como delitos de mayor incidencia a la violencia familiar, hurto y robo, accidentes de tránsito y violencia contra la libertad sexual, lo que conlleva a la necesaria respuesta coordinada y articulada del Estado y de la sociedad en su conjunto, traducida en la implementación de actividades y metas contenidas en el Plan Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.
- 2.3 El PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 del Distrito de Saño cuenta con 04 objetivos específicos las cuales son: a) reducir los homicidios, b) reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas, c) reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, d) promover espacios públicos libre de hurto y robo.
- 2.4 Se cuenta con el INFORME N°008-2022-MPH/COPROSEC-ST-PR del responsable de la Secretaría Técnica COPROSEC - Huancayo informe de revisión de la propuesta PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 del Distrito de Saño donde concluye que se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019-2023, a lo dispuesto en la Directiva N°011-2019-IN/DGSC y a los lineamientos brindados por el DGSC y **DONDE CONSIDERA APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN.**
- 1.1 Finalmente, este Despacho señala la necesidad de contar con la aprobación de dicho Plan, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno (artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo).

2. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto a la evaluación a la parte técnica, solicito la **APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023.**

Se recomienda proseguir con el trámite que corresponde para su aprobación mediante Ordenanza Municipal.

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

Rosario Isabel Capcha Gaspar
Secretaría Técnica CODISEC



ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2023

Siendo las 2:00 p.m. del día 10 de marzo del año 2023, reunidas en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Sano, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, convocada por el Presidente del Coisec, Abg. Hilton Niston Avila Avila, Alcalde de esta entidad en mérito al cumplimiento de la Ley N° 27933 y su reglamento, el presidente del Coisec, da por iniciado la reunión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la Propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023, por parte de los miembros del COISEC, estando presente las siguientes autoridades:

MEMBROS DEL COMITE	INSTITUCIÓN	CARGO
► Abg. Hilton Niston Avila Avila	Municipalidad D. Sano	PRESIDENTE
► Santacelia Luis Medina	Juez de Paz 2da Nomination	MIEMBRO
► Dianeth Luz Panes Espinoza	Coordinadora D.J.V.S.C.	MIEMBRO
► Lic. Prospero Mendoza Santa Cruz	Puesto de Salud	MIEMBRO
► Capitan PNP Edinson W. Medrano Perez	Carisario San Jeronimo Junon	MIEMBRO
► Nicasia Daviron Jda de Cordova	Comite de Riego CINIPI	MIEMBRO
► Kresibich Colonio Nunez	Presidente de la ACSASS	MIEMBRO
- Kaina Ocaes Osorez	Presidenta de la COMUNIDAD	MIEMBRO

Leído y revisado la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sano correspondiente al año 2023, luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente, el COISEC, por UNANIMIDAD



Valida la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el cual debera ser remitido al Concejo Municipal para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal, alminondo la reunión a los 4:30 de la tarde.

Poson a firmar los presentes en señal de conformidad.



[Signature]
Procurador Luis Medina
Juez de Paz de 2da Nominación
SAÑO - HUANCAYO - JUNÍN



[Signature]
Abog. Filmon Histon Avila Avila
SLOE

[Signature]
OA - 360485
Edison Walter MEDRANO PEREZ
CAPITÁN PNP
COMISARIO

MINISTERIO DE SALUD
REG. VALLE DEL MANTARO - P.S. SAN PEDRO DE SAÑO
[Signature]
Lic. Prospero Mendoza Santa Cruz
JEFE DE ESTABLECIMIENTO
CEP 15913

[Signature]
COORDINADORA Distrital
84024807

[Signature]
N. Leiva Renteria
18876536

ASOCIACION CIVIL JUNTA ADMINISTRADORA
DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
JASS S.P. SAÑO

[Signature]
Kresibich Colonio Nunez
PRESIDENTE

[Signature]
Karino Ochores OSG123
42942574



“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo “

Huancayo, 08 de marzo de 2023

OFICIO N° 028 -2023-MPH/COPROSEC-GSC-ST

Doc.	00435693
Exp.	00303506

Señor
Hilton Histon Avila Avila
Municipalidad Distrital de Saño

CIUDAD.-

ASUNTO: copia del PADSC de Saño.

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, que de acuerdo a la Ley N° 27933- Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, La presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 es un instrumento de gestión que orienta el que hacer en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital, cuyo instrumento se encuentra alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 aprobado mediante Decreto Supremo N° 13-2019-IN. Se emite la copia del plan de acción distrital de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Saño del 2023, de acuerdo al oficio N°074-2023-A/MDS.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle mi consideración y diferencia personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CRNELIRO ZCHAR G. ORTIZ ZAVALETA
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
COPROSEC - HUANCAYO

Cc. Archivo
GSC/ZOZ/Kenny

Saño, 03 de marzo de 2023

OFICIO N° 074- 2023 - A /MDS

Señor:
ING. DENNYS MERCURIO CUBA RIVERA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Atención.-

OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Presente. -

ASUNTO : SOLICITO COPIA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAÑO.



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Saño y el mío propio, **A SU VEZ POR INTERMEDIO DEL PRESENTE SOLICITO EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAÑO** presentado a su entidad el año 2022, a fin de que sea ratificado por nuestra entidad, ya que la gestión anterior no dejó ninguna copia de dicho Plan, la misma que es de suma importancia.

Sin otro en particular y agradeciendo por anticipado su gentil respuesta, me suscribo de Usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Alcay. Hilario Esteban Ayala Ayala
ALCALDE

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"



INFORME N° 008 -2022-MPH/COPROSEC-ST-PR

PARA : Sr. Yodi Sandro Leonidas Najera
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO
PRESIDENTE DEL CODISEC DE SAÑO

De : LIC. ORLANDO ALEX LOARDO NÚÑEZ.
**RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA
COPROSEC –HUANCAYO.**

ASUNTO : INFORME DE REVISION DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION
DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2023 DEL
DISTRITO DE SAÑO.

REF. : PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023
DIRECTIVA N° 011-2019-IN-DGSC.

FECHA : HUANCAYO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar sobre la revisión de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 de Saño, conforme al siguiente detalle:

I. MARCO NORMATIVO

- A. Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
- B. D.S. N°011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
- C. R.M. N° 2056-2019-IN, que resuelve aprobar las Directivas 09, 10 y 11-2019-IN- DGSC, denominada “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana Regional, Provincial y Distrital”.

II. ANTECEDENTES

- A. La Constitución Política del Perú en su artículo 1 establece que: *“La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”*, de igual modo el artículo 2 inciso 22 señala *“Toda persona tiene derecho (...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”*; en tal sentido, el Estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar este derechos.



- B. La Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.
- C. Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN del 20JUN2019 se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, presentado por el consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), como principal documento de gestión del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional.
- D. La Directiva N° 011-2019-IN-DGSC aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019, tiene el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, implementen, realcen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y la normatividad vigente en la materia.
- E. Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, constituyen el instrumento de gestión en materia de Seguridad Ciudadana, que orienta el que hacer de las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y la comunidad, bajo los enfoques establecidos y componentes en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, teniendo un enfoque temporal de 01 año.

III. PROPUESTA DEL PADSC 2023 – SAÑO

El Distrito de Saño, registra como delitos de mayor incidencia a la violencia familiar, hurto y robo, accidentes de tránsito y violencia contra la libertad sexual, lo que conlleva a la necesaria respuesta coordinada y articulada del Estado y de la sociedad en su conjunto, traducida en la implementación de actividades y metas contenidas en el Plan Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

A. DIAGNOSTICO

- a. La Directiva N° 011-2019-IN/DGSC, aprobada con R.M. N° 2056-2019-IN, dicta los “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de Distritales de Seguridad Ciudadana”, en su Anexo 3, establece la estructura para el diseño y formulación de los PADSC, a la que deben ceñirse los Comités Distritales.



- b. La propuesta del PADSC 2023 de Saño, enfoca el PROBLEMA PÚBLICO, enunciándolo como el mayor problema en el Distrito, elevado consumo de bebidas alcohólicas en jóvenes y personas mayores, acarreando problemas fundamentales como: son propensos a robos o asaltos; se incrementa la violencia familiar a la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- c. Con relación, a la información estadística descrita, cuenta con las fuentes y análisis correspondientes.

B. MARCO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA DEL PADSC 2023 DEL CODISEC DE SAÑO

1. COMPONENTES

De conformidad a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023 las acciones estratégicas programadas en la propuesta del PADSC 2023, contempla los componentes de prevención del delito, fiscalización administrativa, sistema de justicia penal y atención a víctimas.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIFICOS

a. Objetivos Estratégicos Transversales

El CODISEC DE SAÑO, ha programado 10 objetivos transversales establecidos como obligatorios en el Reglamento de la Ley N° 27933 (DS. N° 011-2014-IN).

b. Objetivos Estratégicos Específicos

Respecto de los objetivos estratégicos y específicos, contempla lo siguientes:

(1) Objetivo Estratégico 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS.

En el presente objetivo se ha programado **dos (02)** actividades en los diferentes componentes.

(2) Objetivo Estratégico 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOBRE LAS VIDAS HUMANAS.

En el presente objetivo se ha programado **cuatro (04)** actividades en los diferentes componentes.

(3) Objetivo Estratégico 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

En el presente objetivo se ha programado **tres (03)** actividades en los diferentes componentes.



(4) Objetivo estratégico 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

En el presente objetivo se ha programado **dieciocho (18)** actividades en los diferentes componentes.

3. ACTIVIDADES OPERATIVAS

a. Programación de actividades estratégicas:

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES ESTRATEGICAS	ADICIONALES
OE. N° 01	OE.01.01.00	OE.01.01.01, OE.01.01.02	3
OE. N° 02	OE. 02.01.00	OE.02.01.01,	
	OE. 02.02.00	OE. 02.02.01 OE. 02.02.02 OE. 02.02.03	
OE. N° 03	OE. 03.01.00	OE.03.01.01, OE.03.01.02, OE.03.01.03	
OE. N° 04	OE.04.01.00	OE.04.01.01, OE.04.01.02 OE.04.01.03	
	OE.04.02.00	OE.04.02.01, OE.04.02.02 OE.04.02.03	
	OE.04.03.00	OE.04.03.01, OE.04.03.02 OE.04.03.03	
	OE.04.04.00	OE.04.04.01 OE.04.04.02 OE.04.04.03	
	OE.04.05.00	OE.04.05.01,	
	OE.04.06 .00	OE.04.06.01	
	OE.04.07.00	OE.04.07.01	
TOTAL	11	24	3

En total se ha programado en la propuesta del PADSC 2023, un total de 24 acciones estratégicas en 11 objetivos específicos y 03 actividades adicionales.

IV. CONCLUSIONES

A. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Saño, se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023, a lo dispuesto en la Directiva N° 011-2019-IN/DGSC y a los lineamientos brindados por la DGSC.



B. De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-IN/DGSC, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana año 2023 del Distrito de Saño, se considera **“APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN”**.

C. El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, puede ser ajustado, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art. 46.- DS. N° 011-2014-IN. Reglamento de la Ley N° 27933, Modificado DS. N° 010-2019-IN del 08MAY2019).

V. RECOMENDACIÓN

A. Proceder a su respectiva validación con la emisión del Acta suscrita por los integrantes del CODISEC.

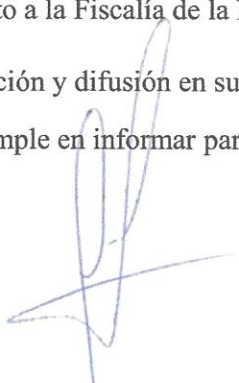
B. Proceder a gestionar la Ordenanza Municipal de aprobación correspondiente.

C. Proceder a su publicación en la página web institucional.

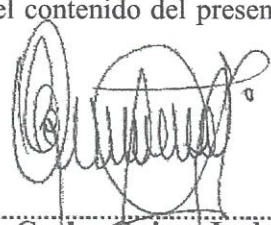
D. Proceder al registro del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana en la Plataforma virtual de la DGSC, siendo este el medio por el cual se confirma la presentación del PADSC 2023, debidamente firmado y con las actas correspondientes, para hacer de conocimiento a la Fiscalía de la Nación.

E. Proceder a su implementación y difusión en su ámbito territorial.

Es todo cuanto se cumple en informar para los fines que corresponda.


Lic. Orlando Alex Loardo Núñez
Responsable de la Secretaría Técnica
COPROSEC HUANCAYO

El que suscribe hace suyo el contenido del presente informe, visando y autorizando su implementación.


Juan Carlos Quispe Ledesma
Alcalde de la Provincia de Huancaayo
Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma
Presidente
COPROSEC - HUANCAYO



Municipalidad
Distrital de

Saño

RUC: 20223230246

CREADA POR LEY N° 12129 - 15 DE OCTUBRE DE 1954 - HUANCAYO - JUNÍN

REG. DOC.

382731

REG. EXP.

267585-5

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Saño, 17 de noviembre del 2022

OFICIO N° 370-2022-A/MDS

SEÑOR:

Juan Carlos Quispe Ledesma
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo
Presidente del COPROSEC - HUANCAYO
PRESENTE:



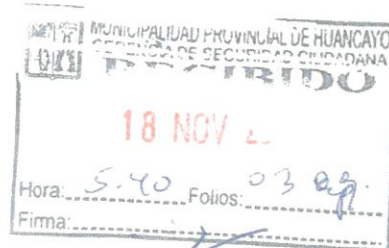
ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA PROPUESTA DEL
PLAN ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAÑO 2023

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle el cordial saludo a nombre de la municipalidad distrital de Saño y el mío propio, la presente es para presentarle el levantamiento de observaciones de la propuesta del plan acción distrital de seguridad ciudadana del distrito de Saño.

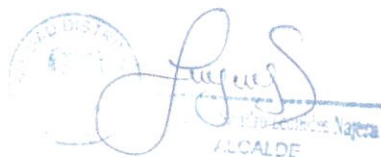
Adjunto:

- Matriz de actividades.
- Futuro deseado



Aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial deferencia personal e institucional.

Atentamente,


ALCALDE

"Todo con el pueblo, nada sin ellos"



Av. Daniel Turín N. 101
PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE SAÑO



998778222
978249090



yody_190@hotmail.com
municipalidadesano@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

EL FUTURO DESEADO AL 2024

Hacer del distrito de Saño, un distrito con espacios seguros y ordenados, que asegure la convivencia pacífica entre la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social; que permita una mejor calidad de vida a través de trabajo organizado y articulado de las diversas entidades gubernamentales y de la sociedad civil, planificando, promoviendo y ejecutando actividades en forma concertada.

FUTURO DESEADO AL 2024 EN EL DISTRITO DE SAÑO

FENOMENOS DELICTIVOS	Meta al 2021	Meta al 2022	Meta al 2023	Meta al 2024
ACCIDENTES DE TRANSITO	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	0.2%	0.3%	0.3%	0.3%



CAPITULO II MARCO ESTRATÉGICO

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

[illegible]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO



2.1. MATRIZ DE ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.01.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR											
	OE 01.01.01	A1	Establecer y el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	N. DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL
	OE 01.01.02	A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	N. DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.01.00 /		MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			</
------------------------------	---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO



PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02 02 02 /	A 5	Fiscalizar correcta documentación de choferes de empresas de transporte de vehículos menores	N DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL													1	1	2	MTC - GOBIERNOS LOCALES
	OE 02 02 03 /	A 6	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito	N CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS													1	1	2	MTC - GOBIERNOS LOCALES
	OE 03 01 01 /	A 7	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños y niñas adolescentes	N DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA													1		1	CODISEC
	OE 03 01 02 /	A 8	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el distrito	N DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR												1	1	3	CODISEC	
	OE 03 01 03 /	A 9	Implementar medidas para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos	N MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SANCION DEL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS													1	1	3	CODISEC CEM
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																					
MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO



OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD													PNP - GOBIERNO LOCAL
OE 04 01 01	A10	Implementar el Plan Estratégico Seguro. patrullaje preventivo por sectores	IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	IMPLEMENTACION DE PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO						1			1	2	
OE 04 01 02	A11	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje integrado	N° DE PATRULLAJES INTEGRADOS	PATRULLAJES INTEGRADOS				1					1	3	
OE 04 01 03	A12	Implementar el Sistema de Video Vigilancia y radios integrados entre la PNP y la municipalidad	IMPLEMENTACION SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	IMPLEMENTAR SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO				1						1	
OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS													PNP - GOBIERNO LOCAL
OE 04 02 01	A13	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	INSTALACION DE SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	INSTALAR SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA						1				2	
OE 04 02 02	A14	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS				1					1	3	
OE 04 02 03	A15	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS						1				1	
OE 04.03.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL													MININTER PNP MINEDU MINSA MIDIS MINJUS GOBIERNOS LOCALES

PREVENCIÓN DEL DELITO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAÑO



PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04 03 01	A 16	Formar y capacitar a los serenos	N DE SERENAZGOS CAPACITADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS																			SUNAFIL / CEM
	OE 04 03 02	A 17	Implementar Observatorio de Seguridad (OSC) Ciudadana	IMPLEMENTACION DE OBSERVATORIO	IMPLEMENTAR OBSERVATORIO																			GOBIERNO LOCAL
	OE 04 04 03	A 18	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	N DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS																			GOBIERNO LOCAL
	OE 04 04 00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO																					
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04 04 01	A 19	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	N DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	PNP - GOBIERNO LOCAL
	OE 04 04 02	A 20	Rendición de cuentas públicas trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	N RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE																			PNP - GOBIERNO LOCAL
	OE 04 04 03	A 21	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana	N DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	PNP / GOBIERNO LOCAL
	OE 04 05 00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES																					



CODISEC





Municipalidad
Distrital de

Saño

RUC: 20223230246

CREADA POR LEY N° 12129 - 15 DE OCTUBRE DE 1954 - HUANCAYO - JUNIN

REG. DOC.

330619

REG. EXP.

232386-5

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Saño, 05 de agosto del 2022

OFICIO N° 229 -2022-A/MDS

SEÑOR:

Juan Carlos Quispe Ledesma
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo
Presidente del COPROSEC - HUANCAYO
PRESENTE:



ASUNTO: PROPUESTA DEL PLAN ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA SAÑO 2023

08 AGO 2022

De mi especial consideración:

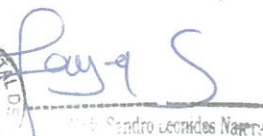
Es grato dirigirme a usted, para expresarle el cordial saludo a nombre de la municipalidad distrital de Saño y el mío propio, la presente es para presentarle la propuesta del Plan Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del distrito de Saño.

Adjunto:

- Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial deferencia personal e institucional.

Atentamente,


Sandro Leonidas Navea
ALCALDE

"Todo con el pueblo, nada sin ellos"



Av. Daniel Turín N. 101
PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE SAÑO



998778222
978249090



yody_190@hotmail.com
municipalidadesano@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

998778222

PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

PRESIDENTE DEL CODISEC

SR. YODY SANDRO LEONIDES NAJERA

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA

SRTA. : PATRICIA ARACELY HUAMANI MIRANDA

SAÑO



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 - SAÑO

INDICE

CAPITULO I. DIAGNOSTICO

1. DEFINICION DE PROBLEMA

1.1. Marco conceptual

1.2. Marco normativo

1.3. Enfoque para abordar el problema que afecta la seguridad ciudadana

- Enfoque transversal de salud publica
- Enfoque transversal de focalización territorial y de fenómeno
- Enfoque trasversal de articulación interinstitucional
- Enfoque de genero
- Enfoque de interculturalidad
- Enfoque trasversal de presupuesto, siguiente y evaluación

1.4. Situación actual de seguridad ciudadana

1.4.1. Problema publico

1.4.2. Resumen

1.5. INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA

1.5.1. Población

1.5.2. Empleo

1.5.3. Educación

1.5.4. Salud

1.5.5. Economía

1.6. SITUACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

1.6.1. Victimización

1.6.2. Victimización con armas de fuego

1.6.3. Persecución de inseguridad

1.6.4. Denuncia delitos

1.6.5. Población penitenciara

1.6.6. Delitos de mayor incidencia en el distrito

1.6.7. Muertes violentas

1.6.8. Violencia contra la mujer.

1.6.9. Delitos contra el patrimonio

1.6.10. Delitos cometidos por bandas criminales

1.6.11. Identificación con zonas o lugares del distrito con mayor incidencia delictiva

1.6.12. Recursos para abordar la victimización

1.7. Futuro deseado al 2024

CAPITULO II. MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

2. COMPONENTE ✓
3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y OBJETIVOS ESPECIFICOS
4. ACTIVIDADES OPERATIVOS
5. INDICADOR
6. LINEA DE BASE
7. META
8. CRONOGRAMA
9. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

CAPITULO I. DIAGNOSTICO

1. DEFINICION DE PROBLEMA

El distrito de Saño es uno de los 28 distritos de la provincia de Huancayo que conforma el departamento de Junín y se ubica en la parte sur-oeste, sobre los LS 11° 57' 15" de latitud y LW 75° 15' 18" de longitud con referencia al meridiano de Greenwich. Con capital del mismo nombre, ubicado sobre 3,286 m.s.n.m., es parte del Valle del Mantaro específicamente en la margen izquierda del río Mantaro y a una distancia de 13 Km. de la ciudad de Huancayo.

La inseguridad ciudadana es uno de los problemas que más afecta a los diferentes sectores del distrito, Si bien el distrito de Saño cuenta con establecimientos para los servicios policiales y de Serenazgo.

Es ese sentido la Municipalidad Distrital de Saño une esfuerzos para salvaguardar la tranquilidad de la población, así mismo articular esfuerzos con todas las Instituciones relacionadas a combatir este flagelo ser más verticales y tomar acciones en el acto.

La problemática distrital, con sus componentes de delincuencia, violencia y situación sanitaria, han determinado modificaciones en el estilo de vida, en especial dadas por las medidas de cuarentena y de distanciamiento social, que afectan en la vida familiar y el aspecto laboral que han precisado acciones gubernamentales para la reactivación económica.

1.1. MARCO CONCEPTUAL

En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el presente plan constituye un instrumento que va a permitir conocer el estado actual de inseguridad en el Distrito de Saño, el grado de victimización y también para conocer el compromiso de las instituciones partícipes del CODISEC - SAÑO y de la ciudadanía en solucionar el problema de la inseguridad.

La importancia del presente plan es determinar las causas o factores que ocasionan la inseguridad en el distrito, lo que ha permitido diseñar estrategias, planes específicos, operativos y proponer proyectos de inversión, las cuales se complementan entre sí, para combatir la actual inseguridad.

Se ha tomado como lineamientos generales, la prevención, aplicación de la normatividad, rehabilitación y reinserción social; sobre todo el servicio de atención oportuna cuando ocurra al acto delictivo, en el servicio de administración de justicia, en el servicio de atención en prevención de la víctima y en la reinserción del victimario en la sociedad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

1.2. MARCO NORMATIVO

- Constitución política del Perú
- Ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades
- Ley N° 27933 ley y sus modificaciones
- Plan nacional de seguridad ciudadana 2019-2023
- Directiva N° 010-2019-IN-DGSC

1.3. ENFOQUE PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

Para la elaboración del PADSC 2023, se ha tomado como referencia el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.

a. *Enfoque Transversal de Salud Pública*

La llegada de la pandemia del COVID-19, a nuestro país, con un alto índice de mortalidad ha cambiado totalmente la forma de vida de todas las familias, trabajo, económica, entre otros agudizándose el problema. Actualmente, en la ciudad o cuenta con un alto índice de fallecidos (entre hombres y mujeres) a causa del COVID-19: Niños adolescentes, adultos Y adulto mayor, incidiendo en este último porcentaje. Huancayo tiene una de las más altas tasas de letalidad de la Covid-19.

b. *Enfoque Transversal De Focalización Territorial Y De Fenómenos*

El distrito de Saño para efectos del manejo policial y de patrullaje preventivo está dividido en (06) barrios, (06) anexos lo que sirve para identificar los puntos críticos y priorizar focalizar los lugares de mayor incidencia delictiva, formulándose el mapa del delito y el mapa de riesgo que sirve para mejorar el accionar de la PNP y el Serenazgo.

c. *Enfoque Trasversal de articulación interinstitucional*

Este enfoque nos permite articular a los distintos sectores o actores interinstitucionales de la seguridad ciudadana, para que asuman los roles que les corresponde de acuerdo a sus responsabilidades funcionales en todos los niveles de la administración pública lo cual se encuentra estipulado en la ley de SINACEC, debiendo fomentar la participación de la sociedad civil y de todo grupo humano de bien social organizado de la jurisdicción. Este trabajo es básico y fundamental pues todo trabajo que se desarrolle no obtendrá los efectos positivos que se deseen conseguir en tanto no haya el apoyo comunidad.

d. *Enfoque de Genero*

Este enfoque nos conducirá a un efectivo análisis de la violencia, especialmente sobre aquella de la que son objeto los componentes del entorno familiar y sobre todo las mujeres, así como la población en situación de vulnerabilidad. Nuestro plan está



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO /

encaminando a promover la igualdad de derecho y oportunidades sin distinción de genero evitando el machismo.

e. *Enfoque De Interculturalidad* /

El reconocimiento a la importancia de cada grupo social humano sin menoscabo de sus orígenes sociales y culturales, respetando sus costumbres y cultura o sus diferencias como minorías, es de suma importancia para la finalidad de ese plan pues todas las personas deben ser tratadas, sin discriminación de ningún tipo.

f. *Enfoque Transversal De Presupuesto, Seguimiento Y Evaluación* /

Implementar el PADSC-2023 en Saño necesariamente requerida que la MDL (desarrollo de mecanismo limpio) y los sectores involucrados se comprometan a invertir en presupuesto, lo necesario para cada actividad que se programe debiendo hacer un continuo seguimiento y evaluación desde su inicio hasta la rendición de cuentas trimestrales, semestrales y anuales.

1.4.SITUACION ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA /

1.4.1. PROBLEMA PÚBLICO /

Elevadas incidencias de seguridad ciudadana en el distrito de Saño, es el consumo desmedido de bebidas alcohólicas en jóvenes y personas mayores, esto acarrea dos problemas fundamentales:

- Primero: son propensos a robos o asaltos.
- Segundo: se incrementa la violencia familiar a la mujer y los integrantes del grupo familiar.

1.4.2. RESUMEN

La inseguridad ciudadana es un problema social y complejo, que requiere la intervención de las instituciones responsables en forma simultánea y permanente, en ese sentido, se requiere información sobre faltas y delitos, así como de los recursos disponibles para prevenir y combatirlos. Además, es importante conocer la percepción de inseguridad y victimización ya que en base a estos indicadores es posible analizar la calidad y efectividad de las acciones a favor de la seguridad ciudadana, articulada a través de políticas públicas provinciales, locales y nacionales.

La situación actual de inseguridad ciudadana en el Distrito de saño, recae en la falta de valores implantas en los hogares e instituciones Educativas, esto se ve reflejado en el alto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

índice de consumo de bebidas alcohólicas en jóvenes que fluctúan entre 18 y 30 años de edad, también se observa que en base a la falta de valores los adolescentes y jóvenes empiezan a delinquir a temprana edad.

1.5. INFORMACION SOCIODEMOGRÁFICA

1.5.1. POBLACIÓN

a. Ubigeo:

El código de ubigeo del Distrito de Saño es 120132.

b. Altitud Geográfica:

Se encuentra en la Región Geográfica o provincia fisiográfica de la sierra andina específicamente entre los 3286 msnm, Máxima 3779 msnm.

Latitud Sur : 12° 08' 09''

Longitud Este : 74° 47' 00''

c. Superficie del Distrito:

El distrito de Saño tiene un área de 11,59 km², hallándose cruzado de norte a sur por el Río Mantaro, también por el Río Ilish que es afluente al río Anya que baja desde Casa cancha del Distrito Ingenio y desemboca en el Río Mantaro.

d. División Política del Distrito:

El Distrito de Saño tiene como límites a los siguientes distritos:

- Por el Norte : Con el Distrito de San Jerónimo y Distrito de Quilcas.
- Por el Sur : Con el Distrito de Hualhuas.
- Por el Este : Con el Distrito de Huancayo (Anexo de Acopalca).
- Por el Oeste : Con el Río Mantaro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

UBICAR EL MAPA DEL DISTRITO DE SAÑO CUADRO N°1



POBLACION DEL DISTRITO DE SAÑO URBANA Y RURAL, SEGÚN EDADES Y SEXO

POBLACIÓN CENSADA, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD, SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA DE LA MADRE DENTRO Y FUERA DEL PAÍS CUANDO NACIÓ									
Lugar de residencia de la madre dentro y fuera del país cuando usted nació	Total	SEXO		GRUPOS DE EDAD					
		H	M	MENORES DE 0 A 5 AÑOS	6 A 10 AÑOS	11 A 17 AÑOS	18 A 44 AÑOS	45 A 64 AÑOS	65 Y MÁS AÑOS
DISTRITO DE SAÑO	5,512	2,618	2,894	610	605	843	2,119	862	473

Comprende uno de los 28 distritos de la provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2019 – MIDistrito

El Cuadro N° 01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO /

<http://sdv.midis.gob.pe/redinforma/Reporte/Reporte/18>

Presenta a la población del Distrito de Saño población urbana y rural, Según su sexo y edad, ascendiendo a un total de 5,512 habitantes, de los cuales, 2,618 son hombres y 2,894 son mujeres. En edades que posee mayor número de población es el que corresponde a los 0 a 17 años que asciende un total de 2,058. En cada uno de los segmentos poblacionales, la cantidad de mujeres es superior al de los hombres. La población de 18 a 44 años, representa el grupo etario de mayor interés para los delincuentes, por lo cual es importante la realización de actividades preventivas y charlas informativas que refuercen sus valores.

1.5.2. EMPLEO

CUADRO N°2
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA)

EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
11 A 17 AÑOS	843	401	442
18 A 44 AÑOS	2,119	1007	1112
45 A 64 AÑOS	862	409	453
65 A MAS AÑOS	473	224	249
TOTAL	4,297	2,041	2,256

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2019 – MIDIStrito

<http://sdv.midis.gob.pe/redinforma/Reporte/Reporte/18>

El Cuadro N° 02

La Población Económicamente Activa (PEA) está representada por un total de **5,057** pobladores de los cuales, **2,541** son hombres y **2,516** son mujeres. El rango de edad que posee mayor población en el mercado laboral formal e informal oscila entre los 18 y 45 años, evidenciando que, por las necesidades económicas, hay jóvenes que se insertan a temprana edad en diversas actividades económicas, siendo sub empleados, explotados y dejando de lado sus estudios.

1.5.3. EDUCACION

CUADRO N°03
NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

NIVEL	TOTAL
Sin nivel	185
Inicial	347
Primaria	442
Secundaria	392
Básica especial	12
Sup. no univ. incompleta	268
Sup. no univ. completa	164
Sup. univ. incompleta	460
Sup. univ. completa	306
Maestría / Doctorado	62
Total	2,638

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2019

Cuadro N°03

En relación al nivel educativo de la población del Distrito de Saño, existen alrededor **1,228** de personas que ingresaron a instituciones educativas universitarias y no universitarias, quienes, por diversos motivos, no llegaron a concluir sus estudios, lo cual dificulta el acceso a un puesto de trabajo que brinde las condiciones adecuadas para su total desarrollo como individuos.

CUADRO N°04

NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACION RESULTADO DEL EJERCICIO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL (3 A 5 AÑOS) POR TIPO DE GESTION, AREA GEOGRAFICA Y SEXO, SEGÚN EDAD 2021

CONCEPTO	TOTAL	GESTIÓN		AREA		SEXO	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	masculino	Femenino
Total	109	93	16	67	41	52	57
Matriculados	108	92	16	66	41	51	57
Retirados	1	1	-	1	-	1	-
3 años	12	8	4	4	8	6	6
Matriculados	12	8	4	4	8	6	6
Retirados	-	-	-	-	-	-	-
4 años	43	34	9	22	21	20	23
Matriculados	43	34	9	22	21	20	23



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

Retirados	-	-	-	-	-	-	-
5 años	54	51	3	41	13	26	28
Matriculados	53	50	3	40	13	25	28
Retirados	1	1	-	1	-	1	-

FUENTE: PLAN UGEL-2021

RESULTADO DEL EJERCICIO EDUCATIVO EN EDUCACION PRIMARIA POR TIPO DE GESTION,
AREA GEOGRAFICA Y SEXO SEGÚN AÑO 2021

CONCEPTO	TOTAL	GESTION		AREA		Sexo	
		Pública	Privada	Urbana	rural	masculino	Femenino
TOTAL PRIMARIA	323	290	33	272	51	167	156
Aprobados	306	277	29	265	41	161	145
desaprobados	3	-	3	3	-	1	2
Retirados	14	13	1	4	10	5	9
primer grado	71	63	8	54	17	39	32
Aprobados	69	61	8	53	16	39	30
desaprobados	-	-	-	-	-	-	-
Retirados	2	2	-	1	1	-	2
segundo grado	53	47	6	42	11	28	25
Aprobados	50	44	6	41	9	27	23
desaprobados	-	-	-	-	-	-	-
Retirados	3	3	-	1	2	1	2
tercer grado	51	46	5	45	6	23	28
Aprobados	47	44	3	43	4	21	26
desaprobados	2	-	2	2	-	1	1
Retirados	2	2	-	-	2	1	1
cuarto grado	55	47	8	49	6	34	21
Aprobados	51	45	6	46	5	32	19
desaprobados	1	-	1	1	-	-	1
Retirados	3	2	1	2	1	2	1
quinto grado	34	31	3	29	5	15	19
Aprobados	32	29	3	29	3	14	18
desaprobados	-	-	-	-	-	-	-
Retirados	2	2	-	-	2	1	1
sexto grado	59	56	3	53	6	28	31
Aprobados	57	54	3	53	4	28	29
desaprobados	-	-	-	-	-	-	-
Retirados	2	2	-	-	-	-	2

FUENTE: PLAN DE UGEL-2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

**RESULTADO DEL EJERCICIO EDUCATIVO EN EDUCACION SECUNDARIA POR TIPO DE GESTION,
AREA GEOGRAFICA Y SEXO, SEGÚN AÑO 2021**

CONCEPTO	TOTAL	GESTIÓN		ÁREA		Sexo	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	masculino	Femenino
total	150	150	-	150	-	72	78
secundaria							
Aprobados	106	106	-	106	-	45	61
desaprobados	11	11	-	11	-	5	6
Retirados	6	6	-	6	-	2	4
primer grado	24	24	-	24	-	11	13
Aprobados	20	20	-	20	-	8	12
desaprobados	2	2	-	2	-	2	-
Retirados	2	2	-	2	-	1	1
segundo grado	23	23	-	23	-	8	15
Aprobados	17	17	-	17	-	6	11
desaprobados	4	4	-	4	-	1	3
Retirados	2	2	-	2	-	1	1
tercer grado	30	30	-	30	-	9	21
Aprobados	26	26	-	26	-	8	18
desaprobados	3	3	-	3	-	1	2
Retirados	1	1	-	1	-	-	1
cuarto grado	28	28	-	28	-	19	9
Aprobados	27	27	-	27	-	19	8
desaprobados	1	1	-	1	-	-	1
Retirados	-	-	-	-	-	-	-
quinto grado	1	1	-	1	-	5	13
Aprobados	16	16	-	16	-	4	12
desaprobados	1	1	-	1	-	1	-
Retirados	1	1	-	1	-	-	1

FUENTE: PLAN DE UGEL 2021

CUADRO N°04

Se muestra los resultados del ejercicio de la educación inicial, primaria y secundaria, el cual nos muestra que una cantidad significativo de algunos han sido retirados de las instituciones educativas, así mismo una mínima cantidad han sido desaprobados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

TIPO DE VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAÑO 2021

CUADRO N°05

TIPOS DE VIOLENCIA NIVEL INICIAL

TIPO DE VIOLENCIA	CANTIDAD
FISICA	0
SEXUAL	0
PSICOLOGICA	0
FUENTE: ESCALE – Estadística de la Calidad Educativa	
FUENTE: ESCALE – Estadística de la Calidad Educativa	

CUADRO N°05

Tipo de violencia en el nivel inicial, violencia física hace un total de 0, siendo que no hubo casos.

GRAFICO N°01

TIPOS DE VIOLENCIA NIVEL INICIAL - 2021



FUENTE ESCALE- Estadística de la Calidad Educativa

CUADRO N°06

TIPOS DE VIOLENCIA NIVEL PRIMARIA

TIPO DE VIOLENCIA	CANTIDAD
FISICA	3
SEXUAL	0
PSICOLOGICA	1

FUENTE: ESCALE – Estadística de la Calidad Educativa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

CUADRO N°06

Tipo de violencia en el nivel primaria, violencia física hace un total de 3, seguido por violencia psicológica de 1 casos y sexual de 0 casos.

GRAFICO N°02

TIPOS DE VIOLENCIA - NIVEL PRIMARIA
2021



FUENTE ESCALE-Estadística de la Calidad Educativa

Cuadro N°07

Tipo de violencia nivel secundaria

TIPO DE VIOLENCIA	CANTIDAD
FÍSICA	2
SEXUAL	0
PSICOLÓGICA	2

FUENTE: ESCALE – Estadística de la
Calidad Educativa

CUADRO N°07

Tipo de violencia En el nivel primaria, violencia física hace un total de 2, segundo por violencia sexual de 2 casos y psicológico de 0 casos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

GRAFICO N°3



FUENTE ESCALE-Estadística de la calidad Educativa

1.5.4. SALUD

CUADRO N°08
POBLACIÓN ASEGURADO CON ALGÚN TIPO DE SEGURO

TIPO DE SEGURO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)	2756	1309	1447
ESSALUD	1833	871	962
SEGURO DE FUERZAS ARMADAS O POLICIALES	43	30	13
SEGURO PRIVADO DE SALUD	16	10	6
OTRO SEGURO	184	87	97
NINGUNO	680	323	357
TOTAL	5,512	2,630	2,882

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

CUADRO N°08

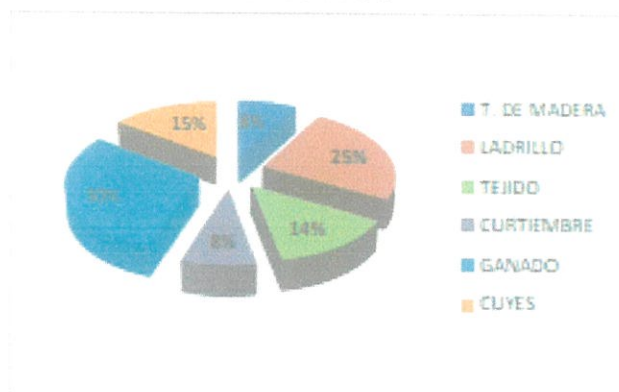
La población asegurada algún tipo de seguro hace un total de 5,512 pobladores de los cuales, 2,630 son hombres y 2,882 son mujeres, siendo la mayor cantidad de asegurados con SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) de los cuales 1309 son hombres y 1447 son mujeres, y 680 personas que no cuentan con ningún tipo de seguro siendo la, menor cantidad de personas.

1.5.5. ECONOMÍA

Las principales actividades económicas actualmente el distrito de Saño son los productores que se dedican a la siguiente labor:

- Artesanos en madera: talladores de silla artesanal. Torneadores y otros (8%)
- Productores de ladrillos de arcilla (25%)
- Curtidores de piel de vacunos y equinos (8%)
- Productores y criaderos de ganado lechero (30%)
- Productores y criaderos de cuyes (15%)

GRAFICO N°04



FUENTE Plan De Desarrollo Concentrado - Saño

1.6. SITUACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

1.6.1. VICTIMIZACION

CUADRO N°09

INDICADORES	2016	2017	2018	2019	2020	2021
VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO (%)	0	0	0	0.2	0	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

CUADRO N°09

En el año 2018, se puede apreciar que existe una tasa de 0.2 %, siendo la más alta durante los últimos años, así mismo el año 2019 hubo un ligero incremento en comparación de los años 2016, 2017 y 2018, siendo la tasa de 0%.

GRAFICO N°05

Victima de algun hecho delectivo : 2016 - 2021



FUENTE: PNP -comisaria de San Jerónimo.

1.6.2. VICTIMIZACION CON ARMAS DE FUEGO

CUADRO N°10

INDICADORES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
DELITO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO (%)	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2021

GRAFICO N°06

Victimizacion con armas de fuego





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

CUADRO N° 11

En los años 2016 al 2021 no hubo casos de victimización con armas de fuego se mantiene 0%.

1.6.3. PERSECUCION DE INSEGURIDAD

CUADRO N°12

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD						
PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	3	3	1	0	0	1
Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INEI						

CUADRO N° 12

Los niveles de percepción de inseguridad en el año 2020 Y 2021 presentan una cifra de 0 siendo esta la más baja durante los años 2016 y 2021, en el año 2017 y 2018 hubo una cifra de 3 y el año 2016 y 2019 una cifra de 1 que es algo intermedio.

1.6.4. DENUNCIAS DELITOS

CUADRO N°13

Nº	FECHA DE DENUNCIA	DENUNCIA REGISTRADA	SITUACION DE LA DENUNCIA	
			Dirección	RES.
1	02 De enero 2022	Robo Agravado	Saño av. Túpac Amaru s/n	X
2	26 de febrero 2022	Hurto agravado	Calle libertad s/n	X
3	07 de abril 2022	Avigeo	Paradero 2 de mayo	X

CUADRO N°13

En el cuadro se observa las siguientes denuncias que hubo en el distrito de Saño, durante el año 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

1.6.5. POBLACION PENITENCIARIA

CUADRO N°14

IV OFICINA PENITENCIARIA				
N°	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	POPE ACTUAL	POPE	
			VARONES	MUJERES
1	No cuenta	0	0	0
	TOTAL	0	0	0

CUADRO N°14

La población del distrito de Saño no cuenta con establecimientos de penitenciara.

CUADRO N°15

TASA DE HOMICIDIOS						
(Por 100 mil habitantes)						
DISTRITO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
SAÑO	0	0	0	0	0	0
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INEI)						

CUADRO N°15

La tasa de homicidios del distrito de Saño, no tuvo hasta el momento caso de homicidios durante los años 2016 – 2021.

GRAFICO N°07

TASA DE HOMICIDIOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

CUADRO N° 16

COMISARIA	TASA DE MUERTES VIOLENTAS	HOMICIDIOS	PARICIDAS	HEMORRIDIOS	ATROCIDADES	OTROS CASOS DE VIOLENCIA	TOTAL
COMISARIA SAN JERONIMO DE TUNAN	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0

CUADRO N°16

Se observa que en el distrito de Saños no hubo homicidios, durante el año 2021.

1.6.6. MUERTES VIOLENTAS

CUADRO N°16

TASA DE MUERTES VIOLENTAS (Por 100 mil habitantes)						
DISTRITO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
SAÑO	0	0	0	0	0	0
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INEI)						

CUADRO N°16

Se Observa que en el distrito de Saño no hubo muertes violentas durante el año 2016 al 2021.

1.6.7. VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES

CUADRO N°17

Casos atendidos en DEMUNA en el distrito de Saño según grupo de edad de la persona usuaria y tipo de violencia				
M E S	Tot al cas os	Niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años)	Personas adultas (de 18 a 59 años)	Personas adultas mayores (60 a más años)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

		Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual
ENE	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
FEB	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
MAR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ABR	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
MAY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUL	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0
AGO	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0
SET	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
OCT	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
NOV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			4				9	4					

CUADRO N 17

Se muestra que, durante el 2021, se atendieron 9 caso de violencia psicológica de (18 a 59 años), 4 en violencia física (18 a 59 años)4 violencia psicológica menor de (18 años), violencia sexual 0 casos.

CUADRO N°18

Casos atendidos en el CEM según sexo de la persona usuaria			
Mes	Total casos	Mujer	Hombre
Enero	1	1	0
Febrero	1	1	0
Marzo	2	2	0
Abril	1	1	0
Mayo	0	0	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

Junio	2	2	0
Julio	4	4	0
Agosto	0	0	0
Septiembre	0	0	0
Octubre	0	0	0
Noviembre	0	0	0
Diciembre	0	0	0
	11	11	
Porcentaje (%)	0.2%	0.2%	0%

FUENTE: CEM - HUANCAYO – POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (SAN JERÓNIMO)

CUADRO N°18

Se muestra que, durante el 2022, 11 mujer víctima de violencia, haciendo un total de 0.2% y 0 varones víctimas de violencia, haciendo un total de 0.0%

GRAFICO N°8

Porcentaje de casos atendidos en demuna según tipo de Violencia





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

1.6.8. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

CUADRO N°19

TIPO DE DELITO	DELITO	HURTO	ROBO	ABIGEATO	ESTAFA
COMISARIA DE SAN JERONIMO DE TUNAN	1	2	6	5	0
TOTAL	1	2	6	5	0

CUADRO N°19

Se muestra que, durante el 2022, la comisaria de san jerónimo tuvo 1 denuncias de delito, 2 de hurto, 6 de robo y 5 de abigeo, estafa 0, en el distrito de Saño.

1.6.9. DELITOS COMETIDO POR BANDAS CRIMINALES

CUADRO N°20

DELITOS DE BANDAS CRIMINALES		
N°	Barrios y anexos Del Distrito de Saño	Clúster
01	0	0

CUADRO N°20

NO HUBO ningún caso de bandas criminales en el distrito de Saño.

1.6.10. IDENTIFICACION CON ZONAS O LUGARES DEL DISTRITO CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

- Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito: Av. Daniel Turin, Carreta Central, Los Andes, Catalina Huana (san roque) y calle Huancayo.
Lugares donde se presenta acciones de "pandillaje": AV. Tupac Amaru, prolongación Daniel Turin, calle Huancayo, Dos de Mayo, calle Unión y Jr. Junín y calle Huancayo.
Local donde se atiende contra la moral pública y otros lugares: calle Dos de Mayo, pasaje. Mixtura, Av. Tupac Amaru, calle Chambina, Av Mariscal Caceres y calle 15 de octubre.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

- Puntos críticos de mayor incidencia delictiva: calle dos mayos s/n, carreta central, prolongación Daniel Turin, calle Huancayo; AV. Tupac Amaru, Chambina. AV. Ferrocarril, San Francisco, Ilish Pichacoto; 28 de julio y Nazareno.

PUNTOS CRITICOS SEGÚN BARRIOS Y ANEXOS DEL DISTRITO

ESTANCOLINO PROGRESO	• Calle Huancayo-saenz peña • Av. Tupac Amaru- Jr. Arequips(por el local comunal) • Jr. Alto Perú(descampado)
ILISH PICHACOTO	• Puente los Andes (Anexo Estancolino, progreso. Barrio centro • Falta iluminación en varias calles del barrio
SAN ROQUE	• Jr. Junín – paralela a Jr. Miguel grau • Jr. Catalina huanca- Jr Alfonso Ugarte • Jr. Los Andes- Catalina Huanca • Jr. Junín CERCA AL POLIDEPORTIVO • Falta de iluminación-Casa abandonada
CENTRO	• Puente Tupac Amaru-inteterseccion con la calle Mariscal Caceres. • Falta iluminación • Discotecas y Cantinas • Jr Tupac Amaru y Jr. San Pedro • Psje. San Roque (falta iluminación)
CHAMBINA	• Capilla de Chambina-falta iluminación • Jr Dos de Mayo S/n y Av. Chambina • Av.Tupac Amaru Y Av. 15 de octubre • Puente Miguel Meza
NAZARENO	• Av. Tupac Amaru Y Dos de Mayo s/n(Discoteca yin yang)
SAN PEDRO	• Discoteca open. (calle Dos de Mayo s/n) • Calle Dos de Mayo s/n y alrededores • AV. San francisco-
SAN FRANCISCO	• Jr Dos de Mayo s/n y Av. San francisco • Jr. Mixtura • Jr. Jose Carlos Mariátegui • Av. Ferrocarril

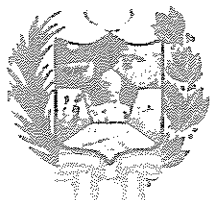
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO****1.6.11. RECURSOS PARA ABORDAR LA VICTIMIZACION
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO****RECURSOS HUMANOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	YODI SANDRO LEONIDES NAJERA	ALCALDE
2	CAP. PNP. EDISON MEDRANO	COMISARIO DE SAN JERONIMO DE TUNAN
3	PATRICIA ARACELY HUAMANI MIRANDA	SECRETARIA TECNICA
5	SANTACELIA LUIS MEDINA	JUEZ DE PAZ 2º NOMINACIÓN
6	WILSON NEIRA HINOSTROZA	JUEZ DE PAZ 1º NOMINACIÓN

JUNTAS VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE SAÑO**• JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA “ANEXO SIUSA”**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	RIOS RODRIGUES; ARMANDO	19947663	Coord JVSC
2	TORPOCO ZACARIAS; JUSTINO	45018513	Secretario
3	SALOME RIOS; PAULINA	41661083	Vocal
4	CRISPIN LOROÑA; MAURO	19960893	Vecino vigilante
5	ORE PONCE; SOFIA	40701256	Vecino vigilante
6	SALOME RIOS; RUSMERI	71321220	Vecino vigilante
7	TORPOCO RODRIGUEZ, PAULINO	19948382	Vecino vigilante
8	GASPAR RIOS, CLEBER	409610920	Vecino vigilante
9	RIOS RODRIGUEZ, ALEJANDRO	19947617	Vecino vigilante
10	SAMANIEGO CUBA, MARIA	19948433	Vecino vigilante
11	TORPOCO TORPOCO, ELENA	19948433	Vecino vigilante
12	PERALTA RAMOS; ANTONO	19961329	Vecino vigilante

• JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA “ANEXO DE SAN JOSE DE TIZO”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

20

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	CUBA ALCOSER; EUSTAQUIO AGAPITO	19977012	Coord JVSC
2	AVILA RIOS; LORENZO	19976641	Secretario
3	GASPAR LOROÑA; NICOLAS	19977032	Vocal
4	CUBA ALCOSER; FLORENCIO	19977305	Vecino vigilante
5	CRISPIN LOROÑA; MAURO	19960893	Vecino vigilante
6	CUBA ALCOSER; JESUS	40294704	Vecino vigilante
7	CUBA ALCOSER; MAXIMO	20035795	Vecino vigilante
8	PAPUYCO PONCE; PILARI	19976689	Vecino vigilante
9	PONCE ZAMUDIO; TRENIDAD	19960148	Vecino vigilante
10	CARDENIAS ALCOSER; VICENTA	19948433	Vecino vigilante
11	ALCOSER RODRIGUEZ; REGINA	40725501	Vecino vigilante
12	GASPAR CONTRERAS; ROQUE	19959251	Vecino vigilante

• JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "BARRIO CHAMBINA"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	GAMARRA SOVER; LUIZA ADELAIDA	19977110	Coord JVSC
2	ORTEGA ROJAS JUAN	04013561	Secretario
3	CARHUAMACA CASTRO ANGELICA	42635113	Vocal
4	PADILLA ALVA GREGIRIA	76073770	Vecino vigilante
5	NAJERA GALINDO; DOMINGA	19959269	Vecino vigilante
6	NAJERA GALINDO; DOMINGA	19959269	Vecino vigilante
7	MALDONADO QUINCHO FLOR DE MARIA	47084854	Vecino vigilante
8	MEZA OCAÑO ELVIRA JACINTA	20115556	Vecino vigilante
9	MUCHA SOTO THEO SAULO	40619246	Vecino vigilante
10	ROJAS RAMIREZ VILMA MARISOL	41627033	Vecino vigilante
11	CUADRADO FERNADEZ WILDER	20666225	Vecino vigilante

• JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "BARRIO ILISH PICHACOTO"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	MUÑOZ ESTRADA; OLIDA	44578797	Coord JVSC
2	OCARES OSORES; KARINA MABEL	42942574	Secretario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

3	ROJAS FLORES; JUAN	20060969	Vocal
4	HUILCA HUAMAN ELIAS	23686421	Vecino vigilante
5	AVILA RODRIGUEZ ROSA	40202413	Vecino vigilante
6	RUIZ VELIZ YOLANDA	19977588	Vecino vigilante
7	YALLI DE LA CRUZ PAULINO	21282097	Vecino vigilante
8	AVILA COLONIO; JHIOVANA	70288993	Vecino vigilante
9	RIOS DE HINOSTROZA ISABEL	20402645	Vecino vigilante
10	MUÑOZ SANTOS DAISY YOLISA	72412363	Vecino vigilante
11	OCARES OSORES JORGE LUIS	19977452	Vecino vigilante

• JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "BARRIO SAN FRANCISCO"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	TOSCANO CARDENAS CARLOS ENRIQUE	42040512	Coord JVSC
2	PERALTA ROJAS KARINA RUTH	21136732	Secretario
3	RONCAL JIMENEZ ESTELITA	20091641	Vocal
4	CUSI QUISPE; IDITA	44143492	Vecino vigilante
5	ZARABIA QUISPE; CARMEN	46288996	Vecino vigilante
6	ROMAN SALOME ROCIO MAGALY	44112814	Vecino vigilante
7	HUAMANI ÑAHUI MARLENY	71099449	Vecino vigilante
8	ESCOBAR CUSI; ALICIA	72193233	Vecino vigilante
9	ATAHUAMAN BRAVO MARIBEL	47097859	Vecino vigilante
10	CHALCO VILA GLORIA GLADIZ	08357884	Vecino vigilante
11	FERNANDEZ RAMOS SANTIAGO	41590893	Vecino vigilante
12	CUSI ARANA YONY ROLANDO	42599270	Vecino vigilante

• JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "BARRIO YACOTO MANTARO"-PATROMPA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	MARCELO ALCANTARA MAXIMO	20057298	Coord JVSC
2	CARDOSO NAVARRO REYMUNDO VALERIO	19913653	Secretario
3	GALLARDO RAMIREZ FLORIANO MOISES	74316563	Vocal
4	HUAMALI HUANUQUEÑO ROSA	20896834	Vecino vigilante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

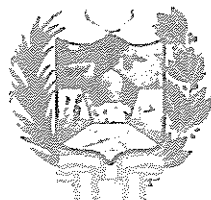
5	BARRIENTOS VILLAFUERTE YSABEL	20554868	Vecino vigilante
6	PEREZ RODRIGUEZ TEODOSIO	20991356	Vecino vigilante
7	ORE MEZA FRIDOLINO	19948191	Vecino vigilante
8	QUIÑONEZ PARADO ESTEBAN	20056864	Vecino vigilante
9	DIAZ CABALLERO ISABEL CHARITO	20096082	Vecino vigilante
10	SUAZO AVILA EMILIANO	19964011	Vecino vigilante
11	LEON MEJORADA BLANCA LUZ	04072551	Vecino vigilante
12	CAYETANO ENMARCACION NORMA JESUS	04024600	Vecino vigilante
13	ROJAS CAYETANO YOSI	46425003	Vecino vigilante
14	RIVERA OCHOA RICARDO JESUS	20114709	Vecino vigilante
15	QUISPE HUARANGA CLARISA	45148547	Vecino vigilante
16	TOVAR FERNANDEZ MERCEDES	46022245	Vecino vigilante

• JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA BARRIO "SAN ROQUE DE MALAYO"

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	RAMOS PALOMINO; ENMA	41690485	Coord JVSC
2	TINEO MONTESINO; EDELINA	20117859	Secretario
3	MEZA TAPIA; ROSI	44352413	Vocal
4	SALVADOR PAUCAR; NOEMI	80038261	Vecino vigilante
5	PAITAMPOMA CRISPIN ROSINDA	46293276	Vecino vigilante
6	MEZA SALVADOR MIRELA ERY	42953479	Vecino vigilante
7	VELIZ SALVADOR SHEILA	74577271	Vecino vigilante
8	RODRIGUEZ SALVADOR; MARCELINA	19977043	Vecino vigilante
9	RODRIGUEZ GAMARRA LIDIA	41664590	Vecino vigilante
10	TORPOCO QUISPE JESUS	41748817	Vecino vigilante
11	PARRA CASAS KELITA	19977357	Vecino vigilante
12	MALASQUEZ QUISPE RAIDAL ALMINDA	19976696	Vecino vigilante

• JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "BARRIO TUPAC AMARU"

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
----	---------------------	-----	-------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

17

1	LOLO LINO; GLORIA ANA	21287590	Coord JVSC
2	TORPOCO CASTILLO; JULIA	40498993	Secretario
3	CARRASCO LEON; GREGORIA	19895883	Vocal
4	PRIONCIPE QUISPE; NILTON	41585632	Vecino vigilante
5	DELGADO RIVERA; SONIA	4073120	Vecino vigilante
6	HERRERA CASTRO; EULOGIA	44590642	Vecino vigilante
7	CORDOVA ESPINOZA; ROSALBINA	20885128	Vecino vigilante
8	HUAMAN CONTRERAS; JUANA	43337728	Vecino vigilante
9	BOZA BASTIDAS; VICTORIA	23264148	Vecino vigilante
10	MARTINEZ LEONCIO PRADO	19949172	Vecino vigilante
11	HUAMAN CASTILLO; MARIO	48468264	Vecino vigilante
12	MUCHA SOTO; MARGARITA	41501904	Vecino vigilante

• JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PASAJE SANTA ROSA - BARRIO NAZARENO"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	PEREZ ROMO; NESTOR	20114880	Coord JVSC
2	ARIAS VERTIZ; VISTORIANO	04213465	Vecino vigilante
3	HUARINGA RICALDY; MORELIA	70189869	Vecino vigilante
4	HUAMANI LOPEZ; DANIHAR	46208841	Vecino vigilante
5	RAMIREZ ENRIQUE; CUNA	23680485	Vecino vigilante
6	CASTRO DIAS; RUTH	47568651	Vecino vigilante
7	VALERIO SANTOS; ERNESTO	19991988	Vecino vigilante
8	PEREZ ROMERO; FRANCISCO	42656937	Vecino vigilante
9	NUÑEZ CENTENO; ELIAS	44043101	Vecino vigilante
10	PERZ SAUÑI: Gregorio	23562988	Vecino vigilante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

• JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "BARRIO CENTRO" ✓

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	VELIZ BUEN DIA MAGELI	40155706	Coord JVSC
2	POMALAZA BUENDIA; IVAN	19976218	Secretario
3	AQUINO PACHECO; CARITO	19976759	Vecino Vigilante
4	BUEN DIA TURIN ELVA LUCIA	19976759	Vecino vigilante
5	MANTARI BISARRAGA; BALESIA	42274780	Vecino vigilante
6	ROSALES MARCELO; YENIT	43427863	Vecino vigilante
7	RODRIGUEZ ARROYO; SHEILA	70253602	Vecino vigilante
8	CACERES ZAVALLA; ANGEL	70260924	Vecino vigilante
9	VELIZ AVILA; CONRRADO	19976129	Vecino vigilante
10	DE LA CRUZ CONTRERAS ANDER	47603878	Vecino vigilante

• JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA BARRIO "NAZARENO" ✓

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	PARIONA PAPUICO MARIA TOYA	19976714	Coord JVSC
2	MERCADO GALLARDO ROCIO CECILIA	41509714	Secretario
3	DE LA CRUZ SOLLER NICANOR	43110813	Vecino Vigilante
4	CAMPOS GONZALES CIPRIANO	20438977	Vecino vigilante
5	BUENDIA DE LA CRUZ VLADIMIR LENIN	44116053	Vecino vigilante
6	VIDAL TORRES ANDRES RAUL	19954261	Vecino vigilante
7	SEDANO CCENCHO ALBERTO	46828171	Vecino vigilante
8	REYES SOTO EPIFANIO PONCIANO	20414388	Vecino vigilante
9	AGUIRRE GAMARRA EMETERIO	19965814	Vecino vigilante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

10	MONTES DE LA CRUZ REYMI	44882807	Vecino vigilante
----	-------------------------	----------	------------------

• JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA BARRIO "SAN PEDRO"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	ASTUCURI PAPUICO ROSENDO	40765790	Coord JVSC
2	SUAZO TUPAC YUPANQUI NELLY	19977545	Secretario
3	CAPCHA MEZA ELSA	19937780	Vecino Vigilante
4	VILLANUEVA CORDOVA HERMELINDA	41995302	Vecino vigilante
5	CRISPIN PONCE BASILIA	19948779	Vecino vigilante
6	CUBA CRISPIN SONIA	80026755	Vecino vigilante
7	AVILA CONTRERAS BETZABE	43446314	Vecino vigilante
8	ZARATE PONCE ROBERTO	19976528	Vecino vigilante
9	RIVERA SANCHEZ LUZ	70275092	Vecino vigilante
10	MEZA CUTI CANDELARIA	16133965	Vecino vigilante
11	VILLAVERTE BAZAN GENOVEVA	19976289	Vecino vigilante
12	VILLEGAS SANCHEZ MABEL CAROL	46587608	Vecino vigilante

• RECURSOS HUMANOS POLICIA NACIONAL DE PERU

Según las constituciones Política del Perú, la policía Nacional del Perú es la institución encargada de garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección, ayuda a las personas y a las a la comunidad, garantizado el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia

. El distrito de Saño cuenta con un puesto de auxilio rápido integrando por 6 efectivos policiales, ubicado en Jirón Huancayo

• RECURSO HUMANO SERENAZGO

El Distrito de Saño cuenta con 3 personales de serenazgo, lo cual presta protección y ayuda a las personas de la comunidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

CAPITULO II MARCO ESTRATÉGICO

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023																			
Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Transversal	1	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	CODISEC
	2	Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	N° de evaluación	Informe			1			1				1			1	4	ST - CODISEC
	3	Publicación PADSC (pagina Web)	Plan publicado	Plan de acción				1										1	ST - CODISEC
	4	formulación de la propuesta del PADSC	propuesta	propuesta	1	1												2	ST - CODISEC
	5	Presentación del Informe de Cumplimiento de Actividades del PADSC (en los plazos establecidos)	Informes Trimestrales COPROSEC	Informe			1			1				1			1	4	ST - CODISEC
	6	Mapa de Riesgo (Distrito)	Mapa	Mapa				1										1	ST - CODISEC
	7	Mapa de Delito (Distrito)	Mapa	Mapa				1										1	PNP
	8	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito)	Formulación del Plan	plan			1											1	ST - CODISEC
	9			Ejecución	30	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	31	364	ST - CODISEC
	10			Plan			1											1	ST - CODISEC
	11			Ejecución	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144	ST - CODISEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO



2.1. MATRIZ DE ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS															
OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS															
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.01.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR												
	OE 01.01.01	A1	Establecer y el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	Nº DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR								1	1	GOBIERNO LOCAL
	OE 01.01.02	A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVOS								1	1	GOBIERNO LOCAL
OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO															
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.01.00		MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL												
	OE 02.01.01	A 3	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	Nº DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD								1	1	Minsa, MTC
	OE 02.02.00		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS LOCALES												
	OE 02.02.01	A 4	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION								1	1	GOBIERNOS LOCALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO



OE 02.02.02	A 5	Fiscalizar correcta documentación de choferes de empresas de transporte de vehículos menores	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1	1	2	MTC - GOBIERNOS LOCALES
OE 02.02.03	A 6	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias de tránsito.	N° CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	1	1	2	MTC - GOBIERNOS LOCALES
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR								
MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES								
OE 03.01.01	A 7	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	1	1	1	CODISEC
OE 03.01.02	A 8	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el distrito.	N° DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	1	1	3	CODISEC
OE 03.01.03	A 9	Implementar medidas para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos	N° MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	1	1	3	CODISEC CEM
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO



OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD															PNP – GOBIERNO LOCAL	
OE 04.01.01	A10	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores.	IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO													1	1	2
OE 04.01.02	A11	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje integrado.	N° DE PATRULLAJES INTEGRADOS												1		1	3
OE 04.01.03	A12	Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y la municipalidad.	IMPLEMENTACION SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO													1		1
OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS															PNP - GOBIERNO LOCAL	
OE 04.02.01	A13	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	INSTALACION DE SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA														1	2
OE 04.02.02	A14	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS													1	1	3
OE 04.02.03	A15	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS														1	1
OE 04.03.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL															MININTER, PNP, MINEDU, MINSA, MIDIS, MINJUS, GOBIERNOS LOCALES	

PREVENCIÓN DEL DELITO



10

4

[illegible]



COPIES

O.A.C.03	A.39	Para informar, sensibilizar y orientar virtualmente a toda la población en temas de seguridad ciudadana y eventos relevantes que se vienen realizando de todo el CODISEC.	N° DE ACONTECIMIENTOS INFORMADOS A LA POBLACION VIRTUALMENTE	INFORMES	1	1	2	CODISEC
O.A.C.04	A.40	Estrategia de intervención conglomerados y mercados con el objetivo de promover la cultura de prevención en temas de seguridad en salud y en el trabajo y cambio de comportamiento de los comerciantes frente a trabajadores y clientes.	N° CONGLOMERADOS	INFORMES	1	1	2	GOBIERNO LOCAL SUNAFIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO



MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de presupuesto
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Transversal	1	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	CODISEC	S/120.00
	2	Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	N° de evaluación	Informe		1				1			1			1	4	ST - CODISEC	S/120.00
	3	Publicación PADSC (pagina Web)	Plan publicado	Plan de acción				1									1	ST - CODISEC	S/0.00
	4	formulación de la propuesta del PADSC	propuesta	propuesta	1	1											2	ST - CODISEC	S/100.00
	5	Presentación del Informe de Cumplimiento de Actividades del PADSC (en los plazos establecidos)	Informes Trimestrales COPROSEC	Informe			1			1			1			1	4	ST - CODISEC	S/20.00
	6	Mapa de Riesgo (Distrito)	Mapa	Mapa				1									1	ST - CODISEC	S/100.00
	7	Mapa de Delito (Distrito)	Mapa	Mapa				1									1	PNP	S/0.00
	8	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito)	Formulación del Plan	plan Ejecución	30	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	364	ST - CODISEC	S/100.00
	9	Plan de Patrullaje Mixtos	Formulación del Plan	Plan Ejecución			1										1	ST - CODISEC	S/100.00
2.1. MATRIZ DE ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS																			
OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		OE 01.01.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR														GOBIERNO LOCAL	S/200.00	
OE 01.01.01	A1	Establecer y el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	N° DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	1										1	1	4	GOBIERNO LOCAL	S/200.00
OE 01.01.02	A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1										1	1	4	GOBIERNO LOCAL	S/200.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																			
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		OE 02.01.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL																
OE 02.01.01	A3	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVLUACION DE SALUD	1										1	1	2	MINSA, MTC	S/300.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS LOCALES																			
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		OE 02.02.00	PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS LOCALES																
OE 02.02.01	A4	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	1										1	1	4	GOBIERNOS LOCALES	S/200.00
OE 02.02.02	A5	Fiscalizar correcta documentación de choferes de empresas de transporte de vehículos menores	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL											1	1	2	MTC - GOBIERNOS LOCALES	S/100.00

[illegible]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO

OE	A	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores.	IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	IMPLEMENTACION N° DE PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	1	1	1	1	1	PNP - GOBIERNO LOCAL	S/400.00
OE 04.0 1.01	A10										
OE 04.0 1.02	A11	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje integrado.	N° DE PATRULLAJES INTEGRADOS	PATRULLAJES INTEGRADOS	1					PNP - GOBIERNO LOCAL	S/300.00
OE 04.0 1.03	A12	Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y la municipalidad.	IMPLEMENTACION SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	IMPLEMENTAR SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	1					PNP - GOBIERNO LOCAL	S/5,000.00
PREVENCIÓN DEL DELITO											
OE 04.0 2.01	A13	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	INSTALACION DE SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	INSTALAR SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	1					PNP - GOBIERNO LOCAL	S/200.00
OE 04.0 2.02	A14	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	1					PNP - GOBIERNO LOCAL	S/300.00
OE 04.0 2.03	A15	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	1					MININTER, PNP, MINEDU, MINSA, MIDIS, MINJUS, GOBIERNOS LOCALES	S/200.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO



OE 04.03.00		FORTEALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																							
OE		Formar y capacitar a los seren.	N° DE SERENAZGOS CAPACITADOS.	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS																			SUNAFIL / CEM	1	S/500.00
OE		Implementar Observatorio de Seguridad (OSC) Ciudadana.	IMPLEMENTACION DE OBSERVATORIO	IMPLEMENTAR OBSERVATORIO																			1	GOBIERNO LOCAL	S/5,000.00
OE		Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS																			1	GOBIERNO LOCAL	S/200.00
OE 04.04.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO																							
OE		Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades.	N° DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/1,500.00
OE		rendición de cuentas públicas trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	N° RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE																			4	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/200.00
OE		Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	N° DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	PNP / GOBIERNO LOCAL	S/300.00
OE 04.05.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES																							

PREVENCIÓN DEL DELITO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO



O.A.C. 03	A.26	Para informar, sensibilizar y orientar virtualmente a toda la población en temas de seguridad ciudadana y eventos relevantes que se vienen realizando de todo el CODISEC.	N° DE ACONTECIMIENTOS INFORMADOS A LA POBLACION VIRTUALMENTE	INFORMES	1	1	1	1	1	2	CODISEC	S/200.00
O.A.C. 04	A.27	Estrategia de intervención conglomerados y mercados con el objetivo de promover la cultura de prevención en temas de seguridad en salud y en el trabajo y cambio de comportamiento de los comerciantes frente a trabajadores y clientes.	N° CONGLOMERADOS	INFORMES	1	1	1	1	1	2	GOBIERNO LOCAL SUNAFIL	S/500.00



Presidente del CODISEC



Responsable de la Secretaría Técnica
CODISEC - SAÑO